

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.033-1; y

CONSIDERANDO:

Que Eva Perón fue una mujer de avanzada para su tiempo y que abrió caminos a todas las mujeres que vinieron después.

Que, a partir de la gran campaña a favor de los derechos políticos de la mujer, impulsó que el 23 de septiembre de 1947 se sancionara la Ley 13.010 que instituye el voto femenino.

Que le bastaron apenas 6 años para transformar la realidad de nuestro país. Que en tiempos donde la tecnología, las comunicaciones y la conectividad no tenían el desarrollo de hoy, se ocupó de llegar, desde la Fundación que lleva su nombre, a cada rincón del país, para dar respuesta a los menos favorecidos.

Que la figura de Eva Perón trasciende las banderas partidarias y es parte constitutiva e innegable de nuestra historia argentina, a partir de sus acciones políticas cimentadas en la búsqueda de la justicia social.

Que en el marco del 70° aniversario de su fallecimiento se llevaron adelante distintas actividades en nuestra ciudad. Entre ellas la inauguración de la muestra cartas a Evita, del Archivo General de la Nación y la casa museo Eva Perón, en la sala IV del CCVM; el acto oficial en la plaza Eva Perón de nuestra ciudad; la charla "La vida de una compañera sindicalista" dictada por María Elena Martínez y Marisel López, la inauguración del busto Eva Perón y la proyección de la película Evita, esto último organizado por la CGT Rafaela.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN


Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal las actividades realizadas en el marco del 70.º aniversario del fallecimiento de María Eva Duarte de Perón, "Evita", el 26 de julio de 2022.

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los once días del
mes de agosto del año dos mil
veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dra. BRENDA VIMO
VICEPRESIDENTE 1ª
Concejo Municipal de Rafaela